



**Castilla-La Mancha**

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



*"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"*  
Cofinanciación: 80%

# PROGRAMA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

## ESTADÍSTICAS 2019



## CAMBIO EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

De acuerdo con la Disposición transitoria primera del Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el ejercicio 2019 ha sido el primer ejercicio completo en el que se ha aplicado la clasificación de los aparatos eléctricos y electrónicos prevista en el anexo III del citado Real Decreto. Esto implica un cambio importante respecto a la clasificación que se ha venido utilizando para estos aparatos y los residuos generados a partir de ellos. En la siguiente tabla se ofrece una comparativa entre la nueva clasificación y la antigua:

CLASIFICACIÓN ANTERIOR	CLASIFICACIÓN ACTUAL
1. Grandes Electrodomésticos 1.1. Frigoríficos, congeladores y otros equipos refrigeradores 1.2. Aire acondicionado 1.3. Radiadores y emisores térmicos con aceite 10.1. Máquinas expendedoras con gases refrigerantes	1. Aparatos de intercambio temperatura 1.1 Aparato eléctrico de intercambio de temperatura con CFC, HCFC, HC, NH3 1.2. Aparato eléctrico de aire acondicionado 1.3. Aparato eléctrico con aceite en circuitos o condensadores
4. Aparatos electrónicos y de consumo y paneles fotovoltaicos. 4.1. Televisores, monitores y pantallas.	2. Monitores y pantallas. 2.1. Monitores y pantallas LED. 2.2. Otros monitores y pantallas.
5. Aparatos de alumbrado (excepto luminarias domésticas) 5.1. Lámparas de descarga de gas 5.2 Lámparas LED	3. Lámparas 3.1. Lámparas de descarga (Hg) y lámparas fluorescentes 3.2. Lámparas LED
1.4. Otros grandes aparatos electrodomésticos 3. Equipos de informática y telecomunicaciones 4.4. Otros aparatos electrónicos de consumo. 5.3 Luminarias profesionales 5.4 Otros aparatos de alumbrado 6. Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran envergadura) 7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio 8. Productos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados) 9. Instrumentos de vigilancia y control. 10.2. Resto de máquinas expendedoras	4. Grandes aparatos (Con una dimensión exterior superior a 50 cm)
2. Pequeños electrodomésticos 4.4. Otros aparatos electrónicos de consumo 5.4. Otros aparatos de alumbrado 6. Herramientas eléctricas y electrónicas 7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio 8. Productos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados) 9. Instrumentos vigilancia y control	5. Pequeños aparatos (Sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm)
3. Equipos de informática y telecomunicaciones pequeños 4.2. Paneles fotovoltaicos de silicio (Si) 4.3. Paneles fotovoltaicos de telurio de cadmio (CdTe)	6. Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños 7. Paneles solares grandes (Con una dimensión exterior superior a 50 cm)



## RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RECOGIDOS EN CASTILLA-LA MANCHA

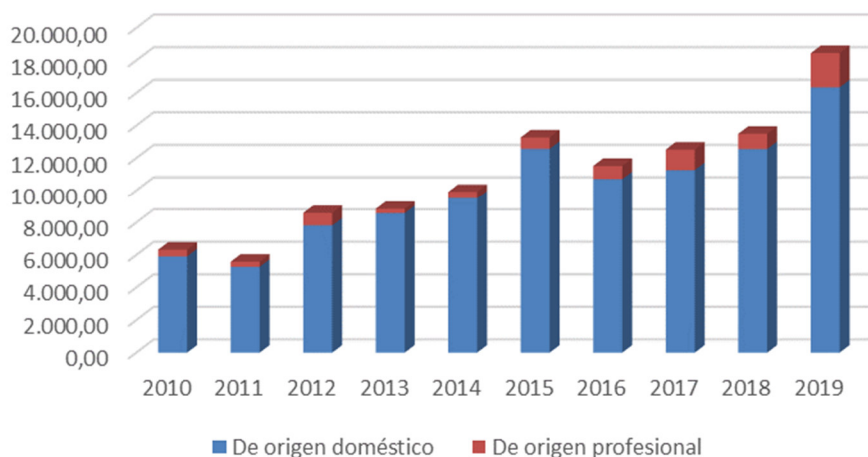
Según los datos aportados por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, durante 2019 se han recogido en Castilla-La Mancha un total de 18.449,28 toneladas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), lo que implica un incremento de casi un 36% respecto a los RAEE recogidos en 2018. De ese total, 16.352,26 toneladas (88,63%) proceden de los hogares castellanomanchegos, y 2.097,02 (11,36%) proceden de establecimientos comerciales e industriales.

Desglosado según el tipo de recogida queda lo siguiente:

	Puntos limpios	Redes de distribución	Redes de productores	Gestores
<b>RAEE doméstico</b>	2.331,75	9.386,26	988,65	3.645,60
<b>RAEE profesional</b>	4,31	453,87	1.121,91	516,93
<b>TOTAL</b>	<b>2.336,06</b>	<b>9.840,13</b>	<b>2.110,56</b>	<b>4.162,53</b>

Comparando el dato de recogida de RAEE, tanto doméstico como profesional, con el registrado en años anteriores, se observa la siguiente evolución:

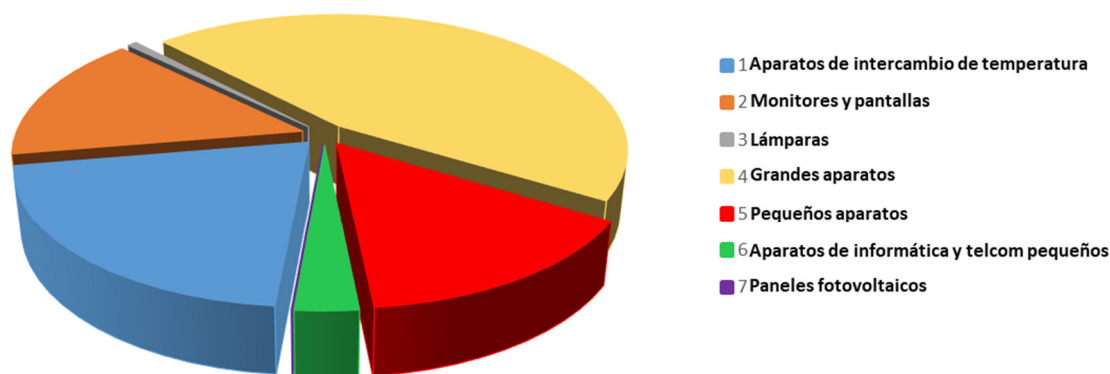
Evolución recogida de RAEE (toneladas) CLM



En cuanto a la composición de los RAEE recogidos en función de las categorías definidas en el Anexo I del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, es la que se refleja en el gráfico siguiente:



Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha



Como se ve, la fracción con mayor peso es la de grandes aparatos, que incluye aparatos con una dimensión exterior superior a 50 cm, y que supone algo menos de la mitad de los RAEE recogidos, seguida de la de aparatos de intercambio de temperatura, y de la de pequeños aparatos.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de recogida separada publicados por la Comisión de Coordinación de Residuos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, los resultados para 2019 en Castilla-La Mancha, para una población de 2.026.807 habitantes, se resumen en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	RAEE DOMÉSTICO		RAEE PROFESIONAL		RAEE TOTAL	
	OBJETIVO Kg/hab	DATO 2019 Kg/hab	OBJETIVO Kg/hab	DATO 2019 Kg/hab	OBJETIVO Kg/hab	DATO 2019 Kg/hab
1. Aparatos intercambio temperatura.	2,22	1,66	0,16	0,07	2,38	1,73
2. Monitores y pantallas	0,56	1,25	0,04	0,03	0,60	1,28
3. Lámparas	0,09	0,05	0,00	0,00	0,09	0,05
4. Grandes aparatos	3,51	3,18	0,88	0,84	4,39	4,02
5. Pequeños aparatos	1,24	1,47	0,00	0,05	1,39	1,53
6. Aparatos informática y telcom pequeños	0,39	0,46	0,16	0,00	0,39	0,46
7. Paneles fotovoltaicos	0,00	0,00	0,11	0,03	0,11	0,03
<b>TOTALES</b>	<b>8,00</b>	<b>8,07</b>	<b>1,35</b>	<b>0,94</b>	<b>9,35</b>	<b>9,10</b>

Como se puede comprobar por los datos disponibles, se cumplen el objetivo de recogida para RAEE domésticos, pero no se alcanzan a cumplir los objetivos de recogida ni para RAEE profesionales, ni para RAEE totales, siendo el incumplimiento profesionales el que provoca el de los totales. Por categorías, destaca el exceso de recogida para la categorías 2 (monitores y pantallas)



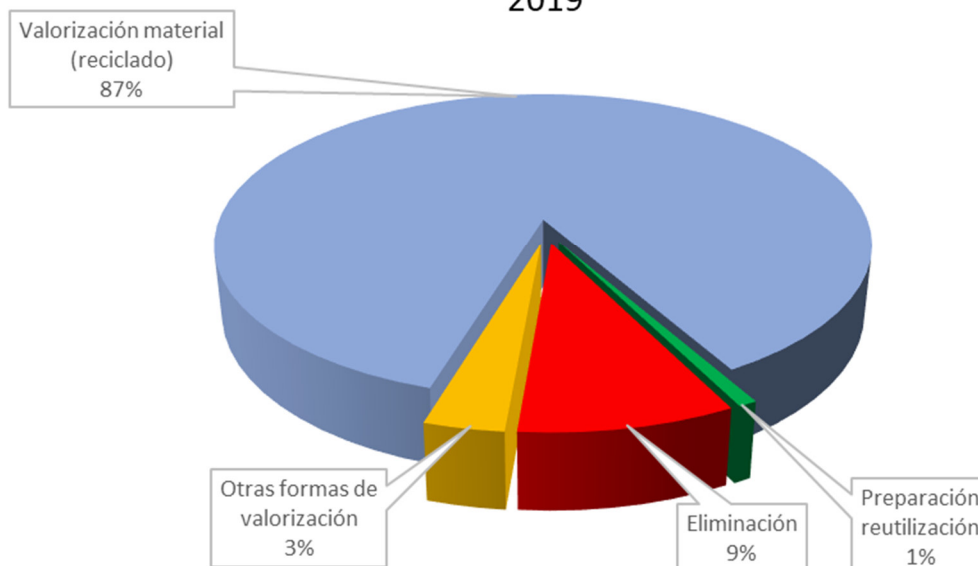
*Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha*

de carácter doméstico, cuya recogida duplica el objetivo propuesto. También se cumplen los objetivos de recogida para las categorías 5 y 6.

## GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RECOGIDOS EN CASTILLA-LA MANCHA

De acuerdo con los datos suministrados por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor respecto a la gestión final que se da a los RAEE recogidos en Castilla-La Mancha en 2019, el 87,05% son destinados a valorización material (reciclaje), mientras que un 3,30 % se destina a otras formas de valorización, lo que significa que se valoriza algo más del 90% de los RAEE recogidos. Solamente el 0,77 % son preparados para ser reutilizados, y el 8,8% se destinan a operaciones de eliminación.

Gestión de los residuos de RAEE recogidos en CLM en 2019



En cuanto a los objetivos de valorización y reutilización establecidos en el anexo XIV del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y de acuerdo con estos datos, los resultados obtenidos en Castilla-La Mancha en 2019 se reflejan en la siguiente tabla:



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha*

---

CATEGORÍAS	OBJETIVO VALORIZACIÓN	DATO 2019 VALORIZACIÓN	OBJETIVO RECICLADO + REUTILIZACIÓN	DATO 2019 RECICLADO + REUTILIZACIÓN
1	85%	91%	80%	83%
2	80%	71%	70%	70%
3	80%	93%	-	83%
4	85%	95%	80%	94%
5	75%	93%	55%	91%
6	75%	94%	55%	91%
7	85%	94%	80%	91%

Como se ve, se cumplen todos los objetivos tanto de valorización como de reciclado + reutilización, excepto los de valorización de la categoría 2.